Nobsa. Septiembre 24 de 2025
SCPT: 170-382

SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Radicacion 996
Fecha: 24/09/2025 Hora: 5:28pm
Número
Entregado Por Gloria H
Recibido Por Patricia
MUNICIPIO DE NOBSA BOYACA

Doctora
LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
Secretaria General de Contratación Pública
Alcaldía Municipal
La ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION No. 01, PRÓRROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. MN-ESAL-005-2025

Cordial saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente ante su despacho con el fin de remitir documentación de **JUSTIFICACION de ADICION No. 01, PRÓRROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. MN-ESAL-005-2025**. Cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027.**

Sin otro particular,

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipal de Nobsa

JUSTIFICACIÓN DE ADICION No. 01, PRÓRROGA No. 01
AL CONVENIO DE ASOCIACION No. MN-ESAL-005-2025

FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	MN-ESAL-005-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027.
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y Nro. DE PROCESO:	RÉGIMEN ESPECIAL ARTICULO 355 Y DECRETO REGLAMENTARIO 092 DE 2017 MN-ESAL-005-2025
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACÁ
NIT o C.C.:	826.001.462-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA
C.C.:	No. 23.809.679 DE SOGAMOSO-BOYACÁ.
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR:	**HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO.** Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo.
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES
FECHA DE INICIO:	03 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	02 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO 2025
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA No. 01:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. ($ 1.085.014.762,00) MCTE. Incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio
CDP No.:	250226-2
CRP No.:	250402-3
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR ADICIÓN No. 01	N/A
CDP ADICIÓN No. 01	N/A
CRP ADICIÓN No. 01	N/A
VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO:	MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS. ($ 1.085.014.762,00) MCTE. Incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio.
VALOR DEL ANTICIPO:	EL CONTRATO NO TIENE ANTICIPO

SOLICITUD

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	MODIFICACIÓN

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.
MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA)

Prórrogas

Cláusula No. 5	Tiempo
El plazo estimado para el cumplimento del convenio es SEIS (6) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio y cumplimiento de requisitos de ejecución del convenio	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) días adicionales al plazo inicial, para un **TOTAL** de OCHO (8) MESES Y VEINTE DIAS
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con prórroga:	22 De Diciembre de 2025

Adiciones

Cláusula No. 2	Valor ($)
VALOR: De acuerdo con lo definido en las especificaciones técnicas y económicas del convenio a ejecutarse, resultado del estudio de precios del mercado realizado mediante cotizaciones, se estima como presupuesto oficial la suma de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.085.014.762,00) MCTE**, incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio.	Por parte del **MUNICIPIO DE NOBSA: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 462.067.296) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIONES: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.547.082.058,00) MCTE, incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio.	**$ Valor $ 1.547.082.058,00**

Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)

Cláusula N°.	Descripción
N/A	N/A

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Supervisión del Convenio, presenta justificación para que sea aprobada la Prorroga No. 1 y Adición No. 01, así:

1.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El municipio de Nobsa y la **ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACÁ,** suscribieron el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **MN-ESAL-005-2025,** cuyo objeto corresponde a "*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS*

DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027", con un plazo de ejecución de ejecución de **seis (6) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el día 3 de abril 2025.

El CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MN-ESAL-005-2025 fue suscrito con el propósito de desarrollar el programa "Escuelas de formación artística y cultural", dirigido a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor, contando con la coordinación operativa y técnica y la administración del programa, así como los talleristas que cumplan las exigencias técnicas para poder cumplir las metas, por lo que se busca garantizar las metodologías de enseñanza que, a través de programas en diversas disciplinas como la pintura, el teatro, la danza, la música, dibujo, bordados, modistería, entre otros, contribuyen al aprendizaje cultural, emocional y creativo de todos los nobsanos que participan de ella. Durante la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, se ha identificado que los procesos de las escuelas de formación artística y cultural le han permitido a la comunidad de Nobsa acceder a una formación artística integral, promoviendo la creatividad y la expresión a través de diferentes técnicas y materiales. Además, ha contribuido al desarrollo de diversas exposiciones y actividades culturales en el municipio, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia en la región.

Las escuelas de formación artística y cultural en el municipio de Nobsa juegan un papel importante en la ocupación del tiempo libre de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor proporcionándoles actividades enriquecedoras y alternativas saludables al ocio. Desde abril de 2025, en el municipio de Nobsa se han ofrecido 61 escuelas de formación en diferentes áreas artísticas tales como: proceso sinfónico, escuela del folclor colombiano, escuela de música campesina, escuela de música vallenata, talleres de teatro y danza, talleres dirigidos a personas con discapacidades diversas y talleres de expresión artística.

Durante la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION en los primeros seis (6) meses las escuelas de formación Artística y cultural, específicamente la **ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA** ha tenido la oportunidad de participar eventos nacionales como: encuentro departamental de escuelas de música campesina en la ciudad de Tunja (3 de mayo), XXVII Festival Nacional de la Ruana, el Pañolón, la Almojábana y el Amasijo en Paipa (10 de mayo), XXVII Aniversario del Festival-Concurso de Danzas en Málaga Santander (10 de mayo), integración de la escuela de teclados en centro cañas y Festival De Música Andina Colombiana "Mono Núñez" festival que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra -Valle del Cauca (29 de mayo y 1 de junio). Por iniciativa de los padres de familia de los niños y jóvenes de la Escuela de Teclados, se realizó una integración de los estudiantes con sus familias, realizándose un concierto de Teclados, en donde cada uno de los estudiantes, aproximadamente 70 niños, jóvenes y adultos, interpretaron diferentes melodías aprendidas en el curso para mostrar su avance y fomentar la unión entre todos en pro de tener la Escuela de Formación en alta calidad de interpretación.

ESCUELA DE CORO Y DANZA: Los integrantes de estas escuelas han tenido la oportunidad de presentarse en diferentes eventos locales, como la celebración del cumpleaños de Nobsa, semana santa y las festividades en honor a San Roque.

ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS, ESCUELAS DE TEJIDOS Y MODISTERÍA: han tenido la oportunidad de participar en el primer semestre del año en curso en la primera feria empresarial local, evento donde emprendedores exhiben sus productos y servicios a propios y visitantes para fomentar la cultura del emprendimiento y el desarrollo económico local.

Además, la banda sifónica del municipio de Nobsa participo en el municipio de Guateque en el encuentro de arcos: Es un encuentro y espacio de retroalimentación de todos los procesos de cuerdas frotadas del departamento de Boyacá. La orquesta sinfónica de Nazareth participó, en representación, del municipio de Nobsa, de los talleres de diferentes instrumentos de cuerda frotada y del gran ensamble con alrededor de 500 músicos en la plaza central; la banda sinfónica juvenil de Nobsa, participó en el concurso de música inédita ocupando el tercer puesto con la obra inédita, la travesía del "mequetrefe" y un reconocimiento al mejor director del certamen. En el marco del retorno pescano se desarrolla en el encuentro de danzas, el cual comienza con

un desfile por el municipio y en seguida cada grupo participante hace una presentación en la que muestra la cultura de su lugar de origen. Se participa con casi 40 estudiantes de danza, los cuales demuestran sus habilidades frente a los demás grupos y también sirve para retroalimentar los conocimientos adquiridos y aprender de los otros.

Un proceso formativo es una etapa de aprendizaje y desarrollo en cualquier disciplina artística. En el caso de la música y la danza, implica seguir un camino de estudio y práctica que permite adquirir habilidades y conocimientos musicales. Este proceso no se trata solo de aprender a tocar un instrumento o cantar, sino también de comprender la teoría musical, explorar diferentes géneros y estilos y desarrollar habilidades de interpretación y composición.

La demanda social de las escuelas está fundamentalmente reflejada en la importancia que ellas tienen para hacer un uso adecuado del tiempo libre y democratizar y hacer incluyente la cultura. En tal sentido, se puede afirmar que la comunidad valora y exige la presencia de las escuelas e incluso reclama cuando sus procesos se ven interrumpidos. Interrumpir un proceso formativo ya sea musical o en el área de manualidades, danza, artes plásticas entre otros, se rompe la continuidad y dificulta el crecimiento y la evolución de los estudiantes. Es importante mantener una dedicación constante y consistente para lograr un progreso significativo y una comprensión más profunda en estas áreas.

Por otra parte, cabe resaltar que el último trimestre del año es un periodo común para que las escuelas de formación artística y cultural y en particular la banda sinfónica, el grupo de danza, teatro y la banda de marcha, participen en festivales, concursos, conciertos y eventos decembrinos a nivel municipal, departamental y nacional. Durante este periodo, principalmente las festividades de diciembre ofrecen múltiples oportunidades para que los estudiantes muestren sus talentos y se presenten ante el público en diversos escenarios.

Conforme lo anterior, se hace necesario dar continuidad con la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MN-ESAL-005-2025** suscrito con la **ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACÁ**, por el término de DOS (2) MESES Y VEINTE (20) días y una adición en recursos al mismo por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($462.067.296) M/CTE**, discriminados tal como se establece en Anexo, presupuesto de la adición.

Por todo lo anterior, se evidencia una necesidad de contar con el personal necesario para la ejecución del convenio, como son los instructores, y así garantizar la calidad y perdurabilidad de los diferentes procesos de las escuelas de formación artística y cultural ofrecidos a la comunidad.

Aunado a lo anterior, se hace necesario, ampliar los bonos de apoyo logístico, el cual contribuye para que los beneficiarios del programa puedan cubrir gastos que implica su asistencia a eventos, como el transporte de ida y regreso, el alojamiento, si son fuera de la ciudad, entre otros.

Para el adicional únicamente se tendrá en cuenta los bonos de apoyo logístico destinados al apoyo de la participación de las escuelas de formación artística y cultural en diferentes eventos culturales locales, departamentales y nacionales, los cuales se continúan el manejo de los recursos bajo la modalidad de Monto Agotable, modalidad bajo la cual fue contratado inicialmente.

Adicionalmente, la presente solicitud de adición al convenio contempla continuar con el Mantenimiento de algunos de los instrumentos musicales que más lo necesitan para este periodo de tiempo.

De esta forma, podemos concluir que la adición solicitada tiene como propósito dos finalidades principales, continuar con el proceso de formación de los beneficiarios del programa a cargo de los instructores, contando adicionalmente con el personal de gestión y supervisión de los procesos culturales, al igual que almacenistas para la correcta custodia y prestamos de los instrumentos, así como para contar con recursos destinados a la asignación de bonos de apoyo logístico, para apoyar la participación en eventos culturales, esto con el fin de asegurar la continuidad, cobertura y efectividad del programa de las Escuelas de Formación Artística y Cultural en el municipio de Nobsa durante la vigencia 2025.

Consecuente a lo planteado con antelación, para la supervisión del aludido Convenio resulta necesario y conveniente adelantar el trámite de **PRORROGA No.1** por el termino de dos (2) meses y veinte (20) días y **ADICION No.1** por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 462.067.296) MCTE**, al Convenio de Asociación MN-ESAL-005-2025 con la **ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACÁ**, con lo cual se garantiza prestar el servicio del programa: Escuelas de Formación Artística y Cultural del municipio de Nobsa de manera interrumpida.

Sea de aclarar que resulta conveniente la presente adición, teniendo en cuenta que para la ejecución de la misma, el Asociado mantendrá las condiciones económicas inicialmente contratadas.

1.2 JUSTIFICACION FINANCIERA.

El Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027."**, fue suscrito con un valor inicial de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.085.014.762,00) MCTE**, valor correspondiente a seis (6) meses de ejecución a partir del día tres (3) de abril del año en curso. Para suplir la necesidad de ampliar los términos tanto en tiempo y valor se hace necesario hacer una prórroga de dos (2) meses y veinte (20) días y adicionar en valor **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 462.067.296) MCTE**. Esta adición y prorroga no altera las condiciones iniciales contratadas en el convenio en mención.

1.2.1 Disponibilidad Presupuestal:

El municipio de Nobsa cuenta con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia 2025, para responder por las obligaciones que se pacten con el contrato de adición y prorroga que se derive del presente documento así:

CDP N°	FECHA CDP	DESCRIPCIÓN	
250922-3	22/09/2025	RUBRO	2.3.2.02.02.009.39
		NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL
		CODIGO FUENTE	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
		VALOR	$ 82.552.071,00
		RUBRO	2.3.2.02.02.009.39
		NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL
		CODIGO FUENTE	1.2.4.3.02 SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA
		VALOR	$ 11.718.529,00
		RUBRO	2.3.2.02.02.009.39
		NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL
		CODIGO FUENTE	1.3.3.11.10 R.B. RETIROS FONPET
		VALOR	$ 152.782.679,00
		RUBRO	2.3.2.02.02.009.39
		NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL
		CODIGO FUENTE	1.3.3.8.03 R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
		VALOR	$ 118.098.792,00
		RUBRO	2.3.2.02.02.009.40

CDP N°	FECHA CDP	DESCRIPCIÓN	
		NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL 60%
		CODIGO FUENTE	1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS
		VALOR	$ 24.973.858,00
		RUBRO	2.3.2.02.02.009.40
		NOMBRE	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL 60%
		CODIGO FUENTE	1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS
		VALOR	$ 72.269.956,00
VALOR TOTAL		CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIETNOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 462.395.885) M/CTE	

Como se indicó en la justificación Técnica, la presente adición tiene como propósito dos finalidades principales, continuar con el proceso de formación de los beneficiarios del programa a cargo de los instructores, contando adicionalmente con el personal de gestión y supervisión de los procesos culturales, al igual que almacenistas para la correcta custodia y prestamos de los instrumentos, así como para contar con recursos destinados a la asignación de bonos de apoyo logístico, para apoyar la participación en eventos culturales, esto con el fin de asegurar la continuidad, cobertura y efectividad del programa de las Escuelas de Formación Artística y Cultural en el municipio de Nobsa durante la vigencia 2025.

1.2.2. Balance financiero del contrato: Que verificadas las actas parciales y de ejecución se tiene el siguiente balance de pago:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato.	$ 1.085.014.762,00	
Valor pagado		$ 907.237.810,00
Saldo por ejecutar		$ 177.776.952,00
Sumas iguales	**$ 1.085.014.762,00**	**$ 1.085.014.762,00**

1.2.3. Relación de ejecución porcentual: Verificados los informes de ejecución con corte 2 de septiembre del 2025 el porcentaje de ejecución es de 83,30%, correspondiente del 03 de agosto al 02 de septiembre.

1.2.4. Presupuesto (Adicional)

El presupuesto adicional a tener en cuenta en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MN-ESAL-005-2025,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027"**, se hace un análisis detallado de las condiciones iniciales del convenio con el adicional No.1 para así determinar las CONDICIONES ACTUALIZADAS: CONTRATO INICIAL MÁS LA ADICION No. 1

Se anexa: Anexo Presupuesto adicional No.1
Anexo discriminación horas adición

1.3 JUSTIFICACIÓN LEGAL.

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual *"Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*.

Por consiguiente, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Aunado a lo anterior, establece el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que:

> *"(...) PARÁGRAFO:- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)"*

Conforme lo anterior, el valor inicial del Convenio de Asociación correspondió a **762,22 SMLMV** y la presente adición asciende a un total de **324,60 SMLMV**, razón por la cual no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contemplado en la Ley 80 de 1993, ya que representa la presente adición el **42,59%**.

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: *"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"*.

Una vez verificados los documentos del Convenio, así como lo evidenciado durante la ejecución contractual, no se han presentado incumplimientos, novedades o alteraciones que permitan demostrar a la fecha un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL ejecutora.

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud de modificación analizando los siguientes aspectos:

i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, de igual manera lo es para la presente solicitud de modificación.

ii) Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser prorrogado, ni adicionado, ni modificado; circunstancia en la que habría lugar a adelantar una nueva contratación.

iii) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.

iv) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

De la misma manera, y tal como lo han reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en áreas de la realización de los fines del Estado. En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para dicha modificación, no obstante, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos, en virtud del principio de responsabilidad, deben asegurar la correcta ejecución del contrato y justificar adecuadamente cualquier modificación en el plazo.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del Convenio, se recomienda a la SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, área ordenadora del gasto autorizar Adición No.1 y Prorroga No.1 al **Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025, así:**

1. ADICION: Adicional al valor total del Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025, contenido en la **CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR**, así:

-VALOR INICIAL: MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.085.014.762,00) MCTE, incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio.
-VALOR ADICIONAL: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 462.067.296) MCTE
-VALOR TOTAL CON ADICIONES: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.547.082.058,00) MCTE. INCLUIDOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO.
2. PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución contenido en la **CLÁUSULA QUINTA-PLAZO DE EJECUCIÓN** del Convenio de asociación MN-ESAL-005-2025 así:
-PLAZO DE EJECUCIÓN INICAL: SEIS (6) MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
-PRORROGA No.1: DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
-PLAZO TOTAL: OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

Dado en la Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo de la alcaldía municipal de Nobsa a los veinticuatro (24) días del mes septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Anexos: Hacen parte integral de la presente justificación, los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado PAA
- Certificado BPPM
- Presupuesto de la adición
- Discriminación horas adición

Atentamente,

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía de Nobsa
SUPERVISOR: Convenio de Asociación No. MN-ESAL-005-2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Gloria Esperanza Hernández Ávila Cargo: Técnico Administrativo S.C.P. T	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretaria de Cultura Patrimonio y Turismo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretaria de Cultura Patrimonio y Turismo

ANEXO ADICIONAL N° 1 CONTRATO MN-ESAL-005-2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027.

CONDICIONES INICIALES							ADICION N° 1				CONDICIONES ACTUALIZADAS: CONTRATO INICIAL + ADICION N° 1			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD HORAS (MES) (A)	MESES (B)	VALOR UNITARIO HORA (C)	VALOR TOTAL D= A x B x C	CANTIDAD HORAS (A)	MESES	VALOR UNITARIO HORA (B)	VALOR TOTAL D= A x B	CANTIDAD HORAS (A)	MESES	VALOR UNITARIO HORA (B)	VALOR TOTAL D= A x B
A. ESCUELA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL							A. ESCUELA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL				A. ESCUELA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL			
1. PROCESOS SINFÓNICOS							1. PROCESOS SINFÓNICOS				1. PROCESOS SINFÓNICOS			
1.1	DIRECTOR BANDA SINFONICA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	118	6	$ 57.350	$ 40.603.800	315	2 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 18.065.250	1023	8 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 58.669.050
1.2	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	6	$ 57.350	$ 27.528.000	213	2 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 12.215.550	693	8 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 39.743.550
1.3	PROCESO DE PREBANDA, TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNO ALTO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	86	6	$ 40.145	$ 20.714.820	229	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 9.193.205	745	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 29.908.025
1.4	TALLER DE CLARINETE, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 40.145	$ 14.452.200	160	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 6.423.200	520	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 20.875.400
1.5	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA Y SAXOFÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	90	6	$ 40.145	$ 21.678.300	240	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 9.634.800	780	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 31.313.100
1.6	TALLER DE BARÍTONO, TUBA Y TROMBÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	6	$ 40.145	$ 19.269.600	213	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 8.550.885	693	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 27.820.485
1.7	TALLER DE VIOLÍN Y VIOLA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 40.145	$ 12.043.500	133	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 5.339.285	433	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 17.382.785
1.8	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 40.145	$ 12.043.500	133	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 5.339.285	433	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 17.382.785
1.9	DIRECTOR CAMERATA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 40.145	$ 14.452.200	160	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 6.423.200	520	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 20.875.400
1.10	TALLER DE TROMPETA Y PERCUSIÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	90	6	$ 40.145	$ 21.678.300	240	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 9.634.800	780	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 31.313.100
1.11	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 40.145	$ 16.860.900	0	0	$ 0	$ 0	420	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 16.860.900
					1. PROCESO SINFONICO	$ 221.325.120			1. PROCESO SINFONICO	$ 90.819.460			1. PROCESO SINFONICO	$ 312.144.580
2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO							2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO				2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO			
2.1	CHIRIMÍA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	6	$ 40.145	$ 19.269.600	213	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 8.550.885	693	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 27.820.485
2.2	MÚSICA ANDINA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
2.3	PERCUSIÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	67	6	$ 34.410	$ 13.832.820	179	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 6.159.390	581	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 19.992.210
2.4	MÚSICA LLANERA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
2.5	MÚSICA CARRANGUERA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840	160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040	520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880

2.6	CORAL NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700	133	DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577	
2.7	CORAL CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700	133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577	
2.8	CANTO: CORAL Y SOLISTAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 57.350	$ 24.087.000	187	2 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 10.724.450	607	8 Y 20 DIAS	$ 57.350	$ 34.811.450	
2.9	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 34.410	$ 20.646.000	267	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 9.187.470	867	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 29.833.470	
2.10	TECLADOS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 34.410	$ 12.387.600	160	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 5.505.600	520	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 17.893.200	
2.11	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	40	6	$ 63.085	$ 15.140.400	0	0	$ 0	$ 0	240	8 Y 20 DIAS	$ 63.085	$ 15.140.400	
2.12	MÚSICA TROPICAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	6	$ 45.880	$ 22.022.400	213	2 Y 20 DIAS	$ 45.880	$ 9.772.440	693	8 Y 20 DIAS	$ 45.880	$ 31.794.840	
2.13	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NOBSANITOS Y CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 40.145	$ 14.452.200	160	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 6.423.200	520	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 20.875.400	
2.14	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 34.410	$ 10.323.000	133	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 4.576.530	433	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 14.899.530	
					2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO	$ 204.188.940			ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO	$ 84.002.839			2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO	$ 288.191.779	
3. ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL							3. ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL				3. ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL				
3.1	DIRECTOR Y ARREGLISTA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 32.116	$ 19.269.600	267	2 Y 20 DIAS	$ 32.116	$ 8.574.972	867	8 Y 20 DIAS	$ 32.116	$ 27.844.572	
3.2	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS ESCUELA CHAMEZA Y NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700	133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577	
3.3	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 30.969	$ 18.581.400	267	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 8.268.723	867	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 26.850.123	
					3. ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL	$ 47.141.700			DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL	$ 20.962.572			DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL	$ 68.104.272	
4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA							4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA				4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA				
4.1	INSTRUCTOR DE ACORDEÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 40.145	$ 16.860.900	187	2 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 7.507.115	607	8 Y 20 DIAS	$ 40.145	$ 24.368.015	
4.2	INICIACIÓN VALLENATA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 28.675	$ 10.323.000	160	2 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 4.588.000	520	8 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 14.911.800	
4.3	PERCUSIÓN VALLENATA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 30.969	$ 18.581.400	267	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 8.268.723	867	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 26.850.123	
					4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA	$ 45.765.300			4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA	$ 20.363.838			4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA	$ 66.129.138	
5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA							5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA				5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA				
5.1	TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700	133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877	433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577	
5.2	DANZA Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA ADULTO MAYOR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 30.969	$ 13.006.980	187	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 5.791.203	607	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 18.798.183	
5.3	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	110	6	$ 30.969	$ 20.439.540	293	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 9.073.917	953	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 29.513.457	
5.4	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 30.969	$ 13.006.980	187	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 5.791.203	607	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 18.798.183	
5.5	DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTO MAYOR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 30.969	$ 13.006.980	187	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 5.791.203	607	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 18.798.183	

5.6	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 30.969	$ 13.006.980
5.7	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	163	6	$ 30.969	$ 30.287.682
				5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA		$ 112.045.842
6. TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS						
6.1.	TALLERES ARTÍSTICOS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	6	$ 28.675	$ 12.043.500
6.2	ACTIVIDAD DE DANZA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
6.3	TALLERES DE DIBUJO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	90	6	$ 30.969	$ 16.723.260
				6. TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS		$ 39.915.600
7. TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA						
7.1	TALLERES DE PINTURA NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700
7.2	DIBUJO EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.3	TALLERES DE PINTURA CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 34.410	$ 12.387.600
7.4	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.5	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.6	MODISTERÍA Y BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.7	PROYECTOS MANUALES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.8	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.9	LENCERÍA DEL HOGAR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.10	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.11	PROYECTOS MANUALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.12	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	120	6	$ 30.969	$ 22.297.680
7.13	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	120	6	$ 30.969	$ 22.297.680
7.14	MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.15	CORTE Y CONFECCIÓN Y MODISTERÍA BÁSICA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 30.969	$ 18.581.400
7.16	TEJIDOS Y BORDADOS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.17	PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 30.969	$ 9.290.700

187	[illegible] DIAS	$ 30.969	$ 5.791.203
435	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.471.515
5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA			$ 49.829.121
6. TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVE			
187	2 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 5.362.225
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
240	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 7.432.560
PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS			$ 17.749.825
7. TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA			
133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
160	2 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 5.505.600
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
0	0	$ 0	$ 0
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
320	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 9.910.080
320	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 9.910.080
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
267	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 8.268.723
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
133	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.118.877

607	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 18.798.183
1413	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 43.759.197
5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA			$ 161.874.963
6. TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERS			
607	8 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 17.405.725
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
780	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 24.155.820
PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS			$ 57.665.425
7. TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA			
433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
520	8 Y 20 DIAS	$ 34.410	$ 17.893.200
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
360	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 11.148.840
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
1040	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 32.207.760
1040	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 32.207.760
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
867	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 26.850.123
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
433	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 13.409.577

7.18	MANUALIDADES ARTESANALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
7.19	GASTRONOMÍA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	6	$ 45.880	$ 13.764.000
7.20	TEJIDOS EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	6	$ 30.969	$ 11.148.840
					7. TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA	$ 252.844.680
8. ALMACENISTAS						
8.1	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 28.675	$ 17.205.000
8.2	ALMACENISTA CENTRO CULTURAL DE NOBSA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 28.675	$ 17.205.000
					8. ALMACENISTAS	$ 34.410.000
9. GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES						
9.1	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 37.851	$ 22.710.600
9.2	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	6	$ 37.851	$ 22.710.600
					9. GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES	$ 45.421.200
					A. ESCUELA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL 1+2+3+4+5+6+7+8+9	$ 1.003.058.382
B. MANTENIMIENTOS						
1.INSTRUMENTOS MUSICALES						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B	
1.1	MANTENIMIENTO, FLAUTA TRAVERSA JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	2	$ 450.000	$ 900.000	
1.2	MANTENIMIENTO, FLAUTA TRAVERSA PRESTINI, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	$ 380.000	$ 380.000	
1.3	MANTENIMIENTO, FLAUTA TRAVERSA OZEQUI, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	$ 380.000	$ 380.000	
1.4	MANTENIMIENTO, CLARINETE YAMAHA, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	3	$ 500.000	$ 1.500.000	
1.5	MANTENIMIENTO, CLARINETE JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	12	$ 430.000	$ 5.160.000	
1.6	MANTENIMIENTO, CLARINETEJBC, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	4	$ 300.000	$ 1.200.000	
1.7	MANTENIMIENTO, GLOCKENSPIEL, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	
1.8	MANTENIMIENTO, TROMPETA JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	6	$ 400.000	$ 2.400.000	
1.9	MANTENIMIENTO, SAXOFÓN ALTO JIMBAO, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	2	$ 600.000	$ 1.200.000	
1.10	MANTENIMIENTO, SASAXOFÓN ALTO JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	3	$ 800.000	$ 2.400.000	
1.11	MANTENIMIENTO, SAXOFON TENOR JIMBAO, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1	$ 758.780	$ 758.780	
1.12	MANTENIMIENTO, SAXOFON TENOR JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	2	$ 800.000	$ 1.600.000	

160	[illegible] DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
133	2 Y 20 DIAS	$ 45.880	$ 6.102.040
160	2 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 4.955.040
7. TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA			$ 107.394.757
8. ALMACENISTAS			
267	2 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 7.656.225
267	2 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 7.656.225
8. ALMACENISTAS			$ 15.312.450
9. GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CUL			
267	2 Y 20 DIAS	$ 37.851	$ 10.106.217
267	2 Y 20 DIAS	$ 37.851	$ 10.106.217
ISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES			$ 20.212.434
ORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL 1+2+3			$ 426.647.296
B. MANTENIMIENTOS			
1.INSTRUMENTOS MUSICALES			
UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
UND	2	$ 450.000	$ 900.000
UND	1	$ 380.000	$ 380.000
UND	1	$ 380.000	$ 380.000
UND	3	$ 500.000	$ 1.500.000
UND	12	$ 430.000	$ 5.160.000
UND	4	$ 400.000	$ 1.600.000

520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
433	8 Y 20 DIAS	$ 45.880	$ 19.868.040
520	8 Y 20 DIAS	$ 30.969	$ 16.103.880
7. TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA			$ 360.239.437
8. ALMACENISTAS			
867	8 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 24.861.225
867	8 Y 20 DIAS	$ 28.675	$ 24.861.225
8. ALMACENISTAS			$ 49.722.450
9. GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTU			
867	8 Y 20 DIAS	$ 37.851	$ 32.816.817
867	8 Y 20 DIAS	$ 37.851	$ 32.816.817
ISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES			$ 65.633.634
ORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL 1+2+3			$ 1.429.705.678
B. MANTENIMIENTOS			
1.INSTRUMENTOS MUSICALES			
UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
UND	4	$ 450.000	$ 1.800.000
UND	2	$ 380.000	$ 760.000
UND	2	$ 380.000	$ 760.000
UND	6	$ 500.000	$ 3.000.000
UND	24	$ 430.000	$ 10.320.000
UND	4	$ 300.000	$ 1.200.000
UND	1	$ 100.000	$ 100.000
UND	10	$ 400.000	$ 4.000.000
UND	2	$ 600.000	$ 1.200.000
UND	3	$ 800.000	$ 2.400.000
UND	1	$ 758.780	$ 758.780
UND	2	$ 800.000	$ 1.600.000

1.13	MANTENIMIENTO, SAXOFON BARITONO, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UNC	1	$ 400.000	$ 400.000
1.14	MANTENIMIENTO, TROMBON JUPITER, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000
1.15	MANTENIMIENTO, FLISCORNO BARITONO (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000
1.16	MANTENIMIENTO, TUBA, (ACORDE A LO ESTABLECIDIO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACION TECNICA)	UND	2	$ 450.000	$ 900.000
				1.INSTRUMENTOS MUSICALES	$ 21.678.780
				B. MANTENIMIENTOS	$ 21.678.780

C. SERVICIOS LOGISTICOS

1. TRANSPORTE

ITEM	DESCRICPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
1.1	TRAYECTO NOBSA-SANTA ROSA DE VITERBO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	3	$ 500.000	$ 1.500.000
1.2	TRAYECTO NOBSA-BELEN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	1	$ 570.000	$ 570.000
1.3	TRAYECTO NOBSA-TUNJA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	3	$ 700.000	$ 2.100.000
1.4	TRAYECTO NOBSA-YOPAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
1.5	TRAYECTO NOBSA-MONIQUIRA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
1.6	TRAYECTO NOBSA-BOGOTÁ, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000
1.7	TRAYECTO NOBSA-CHIQUINQUIRA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	3	$ 900.000	$ 2.700.000
1.8	TRAYECTO NOBSA-MEDELLIN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	1	$ 3.930.000	$ 3.930.000
1.9	TRAYECTO NOBSA-AGUAZUL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
1.10	TRAYECTO NOBSA-BUCARAMANGA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	VIAJE REDONDO	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000
				1. TRANSPORTE	$ 30.000.000

2. BONO DE APOYO LOGÍSTICO ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

ITEM	DESCRICPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
2.1	Bono de Apoyo Logistico, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND	20	$ 750.000	$ 15.000.000
				2. BONO DE APOYO LOGÍSTICO ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	$ 15.000.000

3. REFRIGERIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B

		1.INSTRUMENTOS MUSICALES	$ 9.920.000
		B. MANTENIMIENTOS	$ 9.920.000

C. SERVICIOS LOGISTICOS

1. TRANSPORTE

UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
		1. TRANSPORTE	$ 0

2. BONO DE APOYO LOGÍSTICO ESCUELAS DE FORMACIÓ

UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
UND	34	$ 750.000	$ 25.500.000
		S DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	$ 25.500.000

3. REFRIGERIOS

UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B

UND	1	$ 400.000	$ 400.000
UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000
UND	3	$ 400.000	$ 1.200.000
UND	2	$ 450.000	$ 900.000
		1.INSTRUMENTOS MUSICALES	$ 31.598.780
		B. MANTENIMIENTOS	$ 31.598.780

C. SERVICIOS LOGÍSTICOS

1. TRANSPORTE

UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
VIAJE REDONDO	3	$ 500.000	$ 1.500.000
VIAJE REDONDO	1	$ 570.000	$ 570.000
VIAJE REDONDO	3	$ 700.000	$ 2.100.000
VIAJE REDONDO	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
VIAJE REDONDO	2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
VIAJE REDONDO	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000
VIAJE REDONDO	3	$ 900.000	$ 2.700.000
VIAJE REDONDO	1	$ 3.930.000	$ 3.930.000
VIAJE REDONDO	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
VIAJE REDONDO	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000
		1. TRANSPORTE	$ 30.000.000

2. BONO DE APOYO LOGÍSTICO ESCUELAS DE FORMACIÓN

UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B
UND	54	$ 750.000	$ 40.500.000
		S DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	$ 40.500.000

3. REFRIGERIOS

UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B

3.1	Refrigerio, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA).	UND	1300	$ 10.000	$ 13.000.000					UND	1300	$ 10.000	$ 13.000.000		
				3. REFRIGERIOS	$ 13.000.000			3. REFRIGERIOS	$ 0			3. REFRIGERIOS	$ 13.000.000		
4. HIDRATACIÓN						4. HIDRATACIÓN				4. HIDRATACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL A x B		
4.1	Hidratacion, Agua en Botella, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1040	$ 2.190	$ 2.277.600					UND	1040	$ 2.190	$ 2.277.600		
				4. HIDRATACIÓN	$ 2.277.600			4. HIDRATACIÓN	$ 0			4. HIDRATACIÓN	$ 2.277.600		
				C. SERVICIOS LOGISTICOS 1+ 2 + 3 + 4	$ 60.277.600			C. SERVICIOS LOGISTICOS 1+ 2 + 3 + 4	$ 25.500.000			C. SERVICIOS LOGISTICOS 1+ 2 + 3 + 4	$ 85.777.600		
				TOTAL CONDICIONES INICIALES A + B +C	$ 1.085.014.762			TOTAL ADICION N° 1	$ 462.067.296			TOTAL CONDICIONES ACTUALIZADAS	$ 1.547.082.058		

Nota 1: Para el correcto diligenciemiento del Formato, se debe tener en cuenta cada uno de los requerimientos establecidos en el documento anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

Nota 2: Los items 2. BONO LOGISTICOS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL y 3. REFRIGERIOS, se ejecutaran bajo la modalidad Monto Agotable acorde al valor establecido en el presupuesto oficial teniendo en cuenta las cantidades estimadas, asi mismo a los requerimiento y solicitudes realizadas por parte del supervisor del convenio, Adicional al momento de la ejecucion el asociado debera presentar los respectivos soportes que evidencien su correcta inversion.

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo

Proyecto: Gloria Esperanza Hernández Ávila- Técnico Administrativo SCPT
Reviso: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo
Aprobo: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo

DISCRIMINACION HORAS ADICION N° 1						
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027.						
ADICION N° 1						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD HORAS (MES 1)	CANTIDAD HORAS (MES 2)	CANTIDAD HORAS (20 DIAS)	TOTAL HORAS ADICION N° 1
A. ESCUELA FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL						
1. PROCESOS SINFÓNICOS						
1.1	DIRECTOR BANDA SINFÓNICA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	118	118	79	315
1.2	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	80	53	213
1.3	PROCESO DE PREBANDA, TALLER DE CORNO FRANCÉS Y FLISCORNO ALTO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	86	86	57	229
1.4	TALLER DE CLARINETE, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
1.5	TALLER DE FLAUTA TRAVERSA Y SAXOFÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	90	90	60	240
1.6	TALLER DE BARÍTONO, TUBA Y TROMBÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	80	53	213
1.7	TALLER DE VIOLÍN Y VIOLA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133
1.8	TALLER DE VIOLONCELLO Y CONTRABAJO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133
1.9	DIRECTOR CAMERATA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
1.10	TALLER DE TROMPETA Y PERCUSIÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	90	90	60	240
1.11	ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA				
2. ESCUELAS DEL FOLCLOR COLOMBIANO						
2.1	CHIRIMÍA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	80	53	213
2.2	MÚSICA ANDINA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
2.3	PERCUSIÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	67	67	45	179
2.4	MÚSICA LLANERA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
2.5	MÚSICA CARRANGUERA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
2.6	CORAL NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133
2.7	CORAL CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133
2.8	CANTO: CORAL Y SOLISTAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	70	47	187
2.9	BANDA HERÁLDICA Y DE RITMO EN LAS SEDES EDUCATIVAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	100	67	267
2.10	TECLADOS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
2.11	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	40	0	0	0
2.12	MÚSICA TROPICAL, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	80	80	53	213
2.13	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NOBSANITOS Y CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
2.14	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133
3. ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA - SECTOR RURAL						
3.1	DIRECTOR Y ARREGLISTA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	100	67	267
3.2	INICIACIÓN MUSICAL SEMILLEROS ESCUELA CHAMEZA Y NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133

3.3	CUERDAS PULSADAS CAMPESINAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	100	67	267
4. ESCUELA DE MÚSICA VALLENATA						
4.1	INSTRUCTOR DE ACORDEÓN, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	70	47	187
4.2	INICIACIÓN VALLENATA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
4.3	PERCUSIÓN VALLENATA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	100	67	267
5. TALLERES DE TEATRO Y DANZA						
5.1	TEATRO PARA ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133
5.2	DANZA Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA ADULTO MAYOR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	70	47	187
5.3	DANZA FOLCLÓRICA Y MODERNA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	110	110	73	293
5.4	DANZA TRADICIONAL PARA ADULTO MAYOR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	70	47	187
5.5	DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS, JÓVENES Y ADULTO MAYOR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	70	47	187
5.6	TEATRO EN ESPACIOS NO CONVENCIONALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	70	47	187
5.7	DANZA MODERNA Y EXPRESIÓN CORPORAL JÓVENES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	163	163	109	435
6. TALLERES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS						
6.1.	TALLERES ARTÍSTICOS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	70	70	47	187
6.2	ACTIVIDAD DE DANZA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
6.3	TALLERES DE DIBUJO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	90	90	60	240
7. TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA						
7.1	TALLERES DE PINTURA NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133
7.2	DIBUJO EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.3	TALLERES DE PINTURA CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.4	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.5	TALLERES DE MANUALIDADES CON RECICLAJE, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.6	MODISTERÍA Y BORDADOS EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.7	PROYECTOS MANUALES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA				
7.8	TÉCNICAS EN CROCHÉ PARA ELABORACIÓN DE PRENDAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.9	LENCERÍA DEL HOGAR, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.10	TALLERES DE MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.11	PROYECTOS MANUALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.12	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	120	120	80	320
7.13	TALLERES DE LITERATURA Y ESCRITURA NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	120	120	80	320
7.14	MANUALIDADES EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.15	CORTE Y CONFECCIÓN Y MODISTERÍA BÁSICA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	100	67	267
7.16	TEJIDOS Y BORDADOS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.17	PINTURA EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133
7.18	MANUALIDADES ARTESANALES, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	60	60	40	160
7.19	GASTRONOMÍA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	50	50	33	133
7.20	TEJIDOS EN DIFERENTES TÉCNICAS, (Arcode a lo estabelcido en el anexo	HORA	60	60	40	160

8. ALMACENISTAS						
8.1	ALMACENISTA CASA DE LA CULTURA NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	100	67	**267**
8.2	ALMACENISTA CENTRO CULTURAL DE NOBSA, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	100	67	**267**
9. GESTORES Y SUPERVISORES DE LOS PROCESOS CULTURALES						
9.1	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN NAZARETH, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	100	67	**267**
9.2	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN CENTRO, (Arcode a lo estabelcido en el anexo de especificaciones tecnicas)	HORA	100	100	67	**267**

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo

Proyecto: Gloria Esperanza Hernández Ávila- Técnico Administrativo SCPT
Reviso: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo
Aprobo: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-GF-F-001
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		FECHA: 21/02/2025

NRO.: _____ de Fecha: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECREATRIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO FECHA: 19/09/2025

TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO: INVERSIÓN: X

ACTIVIDAD DEL PROYECTO:	ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL
OBJETO:	SCPT127. ADICIONAL No.1 AL CONTRATO MN-ESAL-005-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027

DENOMINACIÓN RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	CPC	IP	FR	SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO DEL PRODUCTO	CÓDIGO BPIN	VALOR
Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural	2.3.2.02.02.009.39	92911	123	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	33	3301	3301126	202500000001620	$ 62.552.071,00
Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural	2.3.2.02.02.009.39			SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	33	3301	3301126	202500000001620	$ 11.718.529,00
Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural	2.3.2.02.02.009.39			R.B. RETIROS FONPET	33	3301	3301126	202500000001620	$ 152.782.679,00
Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural	2.3.2.02.02.009.39			R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	33	3301	3301126	202500000001620	$ 118.096.792,00
Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural 60%	2.3.2.02.02.009.40			ESTAMPILLAS	33	3301	3301126	202500000001620	$ 24.973.858,00
Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural 60%	2.3.2.02.02.009.40			R.B. ESTAMPILLAS	33	3301	3301126	202500000001620	$ 72.269.956,00
VALOR TOTAL EN LETRAS:	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIETNOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE							TOTAL	$ 462.395.885,00

Si son varios Códigos favor digitar por cada rubro el valor correspondiente. Si se registran varios códigos CPC se debe especificar el valor por cada Código CPC, Cada Unidad Ejecutora es responsable del manejo del código CPC.

FR: Fuente de Recurso CPC: Clasificador Central de Productos (DANE)

DETALLE SECTORIAL SALUD:		CONCEPTOS GASTOS SALUD:	

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

Dr. LUZ ADRIANA GRANADOS ROJAS
Vo. Bo. ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO

Dra. MAGDA PILAR RINCÓN HERRERA
Vo. Bo. SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Dra. ANA MARÍA LÓPEZ RINCÓN
Vo. Bo. SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA

Dr. HELVER RICARDO GRANADOS GUAUQUE
ALCALDE MUNICIPIO DE NOBSA

CERTIFICACIÓN
CONCEPTO DE VIABILIDAD

EL SUSCRITO
SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO
DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Planeación Municipal, el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA,BOYACÁ",** formulado por un valor total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($6.854.374.473,55),** con plazo de ejecución de **DOCE (12) meses.**

Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 **"NOBSA A OTRO NIVEL"**

Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.**

Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos de Planeación del Municipio, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Nobsa,12 de septiembre de 2025

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipio de Nobsa

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Gloria Esperanza Hernández Avila Cargo: Técnico Administrativo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo

Scanned with CamScanner

	FORMATO	VERSIÓN: 0
CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE AJUSTE Y REGISTRO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL-BPPM		CÓDIGO: E-GP-F-009
		FECHA: 15/11/2024

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

1. Que, la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, presentó ajuste del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ**", identificado con BPIN 202500000001620, el cual cuenta con la justificación técnica, socioeconómica, legal y ambiental, expedida por Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo.

2. Que el valor total inicial del proyecto era: $4.337.991.340,00, CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE y ha tenido un ajuste previo, en el que se adicionó, $ 2.516.383.133,55, quedando en $6.854.374.473,55, SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.

3. Que el Valor total final del proyecto será: $6.854.374.473,55, SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.

En razón de lo anteriormente expuesto la Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional acepta el ajuste y autoriza su registro en el Banco de Programas y Proyectos Municipal acorde con lo establecido en los lineamientos de la entidad y del DNP para tal fin

Firmada en el municipio de Nobsa, Departamento de Boyacá, a los dos (02) días del mes de julio del año 2025.

MAGDA PILAR RINCON HERRERA
Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Cristian Camilo Garcia Perez Cargo: Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional	Nombre: Magda Pilar Rincon Herrera Cargo: Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional	Nombre: Magda Pilar Rincon Herrera Cargo: Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CÓDIGO: A-GF-F-021
		FECHA: 18/07/2025

No. 250922 - 3

CERTIFICA

FECHA: 22/09/2025

DETALLE: SCPT127. ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO MN-ESAL-005-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACA EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL " 2024-2027

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.39	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural	ALCALDIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1		3301126	82.552.071,00
2.3.2.02.02.009.39	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural	ALCALDIA	1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA		1		3301126	11.718.529,00
2.3.2.02.02.009.39	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural	ALCALDIA	1.3.3.11.10	R.B. RETIROS FONPET		202500000001620		3301126	152.782.679,00
2.3.2.02.02.009.39	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural	ALCALDIA	1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		202500000001620		3301126	118.098.792,00
2.3.2.02.02.009.40	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural 60%	ALCALDIA	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS		1		3301126	24.973.858,00
2.3.2.02.02.009.40	Servicio de apoyo al proceso de formacion artistica y cultural 60%	ALCALDIA	1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS		202500000001620		3301126	72.269.956,00
								Total:	**462.395.885,00**

ANA MARIA LOPEZ RINCON
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA

Elaborado por: YESICA LORENA PANQUEVA RAMIREZ

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal tiene validez hasta el 31/12/2025

Nobsa, 12 de septiembre de 2025

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipio de Nobsa

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Gloria Esperanza Hernandez Rey	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo
Cargo: Técnico Administrativo	Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo	Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO S-GP-F-009
PRESUPUESTO GENERAL		FECHA 16/11/2021

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE NORTE DE SANTANDER	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2021
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	2022

Sector de Inversión	33 - Cultura	Programa de Inversión	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos artísticos y culturales 3302 - Creación, protección y salvaguardia del patrimonio cultural y creativo
Fecha de diligenciamiento del proyecto	15/09/2021	Dependencia que presenta el proyecto de inversión	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

Objetivo_1	Servicio de promoción de manifestaciones culturales	Producto_1 (Principal)	330101 - Servicio de promoción de actividades culturales
Objetivo_2	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico cultural y la ciudadanía	Producto_2	330102 - Servicios divulgativos y publicación del Patrimonio Cultural
Objetivo_3		Producto_3	

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	ESCUELAS DE FORMACIÓN CULTURAL					
1.01	MANO DE OBRA	Propios			$ 1.207.014.782,00	$ 1.207.014.782,00
1.02	MATERIALES					
1.03	TRANSPORTE					
1.04	EQUIPO					
1.05	OTROS COSTOS					
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 1.207.014.782,00
2	FOMENTAR EVENTOS CULTURALES					
2.01	MANO DE OBRA	Propios			$ 3.542.809.813,00	$ 3.542.809.813,00
2.02	MATERIALES					
2.03	TRANSPORTE					
2.04	EQUIPO					
2.05	OTROS COSTOS	SUPERINTENDENCIA			$ 736.000.000,00	$ 736.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 4.278.809.813,00
3	PROMOCIÓN CULTURAL					
3.01	MANO DE OBRA				$ 51.500.000,00	$ 51.500.000,00
3.02	MATERIALES					
3.03	TRANSPORTE					
3.04	EQUIPO					
3.05	OTROS COSTOS					
					COSTO DIRECTO GRUPO	$1.500.000,00
4	DESARROLLO DEL PROGRAMA CULTURAL ADULTO MAYOR					
4.01	MANO DE OBRA					
4.02	MATERIALES					
4.03	TRANSPORTE					
4.04	EQUIPO					
4.05	OTROS COSTOS	Propios			$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 13.000.000,00
5	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN					
5.01	MANO DE OBRA					
5.02	MATERIALES					
5.03	TRANSPORTE					
5.04	EQUIPO					
5.05	OTROS COSTOS	Propios			$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 80.000.000,00
6	PROMOCIÓN CULTURAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN					
6.01	MANO DE OBRA					
6.02	MATERIALES					
6.03	TRANSPORTE					
6.04	EQUIPO					
6.05	OTROS COSTOS	Propios			$ 80.000.000,00	$ 80.000.000,00

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO: E-GP-F-004
	PRESUPUESTO GENERAL	FECHA: 18/11/2024

						COSTO DIRECTO GRUPO	$		50.600.000,00
7	CAPACITAR GESTORES CULTURALES					TIPO		SERVICIOS	
	3302070 - Servicios de divulgación y publicación del Patrimonio cultural								
7,01	1. MANO DE OBRA					$ -		$ -	
7,02	2. INSUMOS (MATERIALES)					$ -		$ -	
7,03	3. TRANSPORTE					$ -		$ -	
7,04	4. EQUIPO							$ -	
7,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			1	$ 0,00		$	0,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$		-
8	ESTIMULOS CULTURALES					TIPO		SERVICIOS	
	3302070 - Servicios de divulgación y publicación del Patrimonio cultural								
8,01	1. MANO DE OBRA					$ -		$ -	
8,02	2. INSUMOS (MATERIALES)					$ -		$ -	
8,03	3. TRANSPORTE	Propios			1	$ 33.000.000,00		$	33.000.000,00
8,04	4. EQUIPO							$ -	
8,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			1	$ 10.500.000,00		$	10.500.000,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$		43.500.000,00
9	FASE PRELIMINAR DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL					TIPO		SERVICIOS	
	3302070 - Servicios de divulgación y publicación del Patrimonio cultural								
9,01	1. MANO DE OBRA					$ -		$ -	
9,02	2. INSUMOS (MATERIALES)							$ -	
9,03	3. TRANSPORTE					$ -		$ -	
9,04	4. EQUIPO					$ -		$ -	
9,05	5. OTROS COSTOS (	SGP - Propósito General Libre Inversión			1	$ 224.120.650,00		$	224.120.650,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$		224.120.650,00
10	PROMOCION Y ESTIMULO DE GESTORES CULTURALES (BEPS)					TIPO		SERVICIOS	
	3302070 - Servicios de divulgación y publicación del Patrimonio cultural								
10,01	1. MANO DE OBRA					$ -		$ -	
10,02	2. INSUMOS (MATERIALES)							$ -	
10,03	3. TRANSPORTE					$ -		$ -	
10,04	4. EQUIPO					$ -		$ -	
10,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			1	$ 221.519.352,00		$	221.519.352,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$		221.519.352,00
11	DOCUMENTO TECNICO DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL					TIPO		SERVICIOS	
	3302070 - Servicios de divulgación y publicación del Patrimonio cultural								
11,01	1. MANO DE OBRA					$ -		$ -	
11,02	2. INSUMOS (MATERIALES)							$ -	
11,03	3. TRANSPORTE					$ -		$ -	
11,04	4. EQUIPO					$ -		$ -	
11,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			1	$ 69.600.000,00		$	69.600.000,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$		69.600.000,00
12	RESTAURACION DE LUDOTECA					TIPO		SERVICIOS	
	3302070 - Servicios de divulgación y publicación del Patrimonio cultural								
12,01	1. MANO DE OBRA					$ -		$ -	
12,02	2. INSUMOS (MATERIALES)	SGP - Propósito General Libre Destinación			1	$ 30.000.000,00		$	30.000.000,00
12,03	3. TRANSPORTE							$ -	
12,04	4. EQUIPO					$ -		$ -	
12,05	5. OTROS COSTOS (	SGP - Propósito General Libre Destinación			1	$ 4.930.553,00		$	4.930.553,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$		34.930.553,00
13	FORTALECIMIENTO SEDES Y ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL					TIPO		SERVICIOS	
	3302070 - Servicios de divulgación y publicación del Patrimonio cultural								
13,01	1. MANO DE OBRA								
13,02	2. INSUMOS (MATERIALES)								
13,03	3. TRANSPORTE							$ -	
13,04	4. EQUIPO							$ -	
13,05	5. OTROS COSTOS (	SGP - Propósito General Libre Destinación			1	$ 36.500.000,00		$	36.500.000,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$		36.500.000,00
14	FORTALECER EL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS SABERES, COSTUMBRES Y TECNICAS ANCESTRALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA					TIPO		SERVICIOS	
	3302070 - Servicios de divulgación y publicación del Patrimonio cultural								
14,01	1. MANO DE OBRA	Propios			1	$ 26.100.000,00		$	26.100.000,00
14,02	2. INSUMOS (MATERIALES)	SGP - Propósito General Libre Inversión			1	$ 15.000.000,00		$	15.000.000,00
14,03	3. TRANSPORTE							$ -	
14,04	4. EQUIPO								
14,05	OTROS COSTOS (	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL			1	$ 65.000.000,00		$	65.000.000,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$		106.100.000,00
15	DEVOLUCION DE LOS RECURSOS DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS (PULEP)					TIPO		SERVICIOS	
	3302070 - Servicios de divulgación y publicación del Patrimonio cultural								
15,01	1. MANO DE OBRA					$ -		$ -	
15,02	2. INSUMOS (MATERIALES)					$ -		$ -	
13,01	1. MANO DE OBRA								
13,02	2. INSUMOS (MATERIALES)								
15,03	3. TRANSPORTE							$ -	
15,04	4. EQUIPO							$ -	

		FORMATO					VERSIÓN 2	
							CODIGO:S GP-F-004	
PRESUPUESTO GENERAL							FECHA 15/11/2024	
13,06	6 OTROS C.INDIRECTOS	SGP Propósito General Libre inversión			1	$ 24.950,00	$	24.950,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$	24.950,00
14	MANTENIMIENTO AUDITORIO MUNICIPAL					TIPO	SERVICIOS	
	330010 Servicios divulgación y publicación del Patrimonio cultura							
14,01	1 MANO DE OBRA					$	$	
14,02	2 INSUMOS (MATERIALES)					$	$	
13,01	1 MANO DE OBRA							
13,02	2 INSUMOS (MATERIALES)							
14,03	3 TRANSPORTE						$	
14,04	4 EQUIPO						$	
14,06	6 OTROS COSTOS I	SGP - Propósito General Libre Inversión			1	$ 36.764.400,00	$	36.764.400,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$	36.764.400,00
						TOTAL PRESUPUESTO	$	8.864.374.473,59

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
SECRETARIO DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NOBSA

CERTIFICA

Que revisada la versión N°25 del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 se encuentra incluida la siguiente línea "SCPT127. ADICIONAL No.1 AL CONTRATO MN-ESAL-005-2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027.".Para la SECRETARIA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE NOBSA.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Ana Patricia Granados Plazas Cargo: Aux. Administrativo S.G.C.P	Nombre: Laura Gisselle Peña Rivera Cargo:Secretaria General de Contratacion Publica	Nombre: Laura Gisselle Peña Rivera Cargo:Secretaria General de Contratacion Publica

Fecha expedición: 2025/09/24 - 12:15:55 **** **Recibo No.** S000380458 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250924-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN pQGJYXB3RC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA
SIGLA: EDUBOYACA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 826001462-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : NOBSA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500289
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 08 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 21 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 110,473,550.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6 8 50
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15491 - NOBSA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3103439916
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3103439916
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : dorisruiz67@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 6 8 50 NOBSA CENTRO
MUNICIPIO : 15491 - NOBSA
CORREO ELECTRÓNICO : dorisruiz67@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : dorisruiz67@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE MARZO DE 1998 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 573 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE OCTUBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA
Actual.) ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 06 DE FEBRERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6596 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA POR ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-14	19990913	REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL		RE01-859	19991008
AC-16	19991215	REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL		RE01-909	20000106
AC-38	20080620	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	NOBSA	RE01-3695	20080703
AC-41	20100126	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	NOBSA	RE01-4483	20100201
AC-46	20160206	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	NOBSA	RE01-6596	20160222

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 13 DE MARZO DE 2098

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: A) FINES. LOS FINES DE LA ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA PERSIGUEN RESULTADOS DE INTERES COMUN COMO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EL BIENESTAR Y EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y DESTREZAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD. B) OBJETO. LA ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA TENDRA COMO OBJETO PARTICIPAR EN LA VIDA CIUDADANA MEDIANTE LA CAPACITACION, LA ACTUALIZACION Y LA ASESORIA A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PRESTAR AYUDA Y COOPERACION A LAS ENTIDADES NACIONALES DEPARTAMENTALES Y TERRITORIALES DE CARACTER PUBLICO Y/O PRIVADO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN TODAS LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS, CULTURALES, ARTISTICAS, RECREATIVAS DEPORTIVAS Y SERVICIO SOCIAL. C) DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA PODRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. 1) COOPERAR EN EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CULTURA EN BOYACA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y ASPECTOS A TRAVES DE LA ORGANIZACION DE DIFERENTES PROGRAMAS CULTURALES Y ARTISTICOS CONTRIBUYENDO A LA FORMACION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NINOS, JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS. 2) AYUDAR EN EL DESARROLLO Y MEJORA DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN BOYACA EN TODAS SUS DISCIPLINAS A TRAVES DE LA ORGANIZACION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS QUE FAVOREZCAN LA FORMACION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NINOS, JOVENES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS. 3) SUSCRIBIR CONVENIOS DE

COOPERACION CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS CON EL FIN DE REALIZAR LAS CAPACITACIONES, ACTUALIZACIONES Y ASESORIAS EN TODAS LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO, DISCIPLINAS ARTISTICAS CULTURALES DEPORTIVAS CIENTIFICAS TECNOLOGICAS Y RECREATIVAS SEGUN LAS NECESIDADES E INTERESES DE LA CIUDADANIA. 4) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES Y SE PODRA ASOCIAR CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS. 5) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA. 6) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MISMO EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8071 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUIZ FAGUA DORIS ESPERANZA	CC 23,809,679

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8071 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ BARRAGAN MARIA NATIVIDAD	CC 23,808,889

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8071 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA CASTELLANOS JOSE ALIRIO	CC 7,210,301

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8071 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ACEVEDO SALAMANCA DIANA CONSTANZA	CC 46,450,747

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8071 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA BARRAGAN ANGELA CONSTANZA	CC 23,810,444

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE DOS (2) ANOS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 12 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8072 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	RUIZ FAGUA DORIS ESPERANZA	CC 23,809,679

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL B. EJECUTAR LOS GASTOS Y CONTRATOS PRESUPUESTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. C. REPRESENTAR A LA ASOCIACION CON FACULTADES DE TRANSIGIR, DESISTIR DISENTIR, DELEGAR O SUSTITUIR, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. PRESENTAR LOS INFORMES QUE SOLICITE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO A SUS FUNCIONES. F. LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $845,349,350
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS

Fecha expedición: 2025/09/24 - 12:15:55 **** **Recibo No.** S000380458 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250924-0016

CODIGO DE VERIFICACIÓN pQGJYXB3RC

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pQGJYXB3RC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
ELIANA MORALES RICAURTE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Dirección de Participación y Acción Comunal

Tunja, 24 de septiembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, Artículo 21compilado por el decreto 1066 de 2015 , Ley 181 de 1995 y Decretos 1228 de 1995, 2150 de 1995, Artículo 3 numeral 8., 427 de 1996, Decreto Departamental 326 de 2017, Artículo 4, numeral 13 y Decreto 076 de 2019

CERTIFICA:

Que la ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA con domicilio en el municipio de Nobsa (Boyaca), se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personerías Jurídicas SIPEJ, entidad sin amino de lucro de la Gobernación de Boyacá, con ID No. 1930.

Que la entidad tiene registro No. S0500289 de la Cámara de Comercio de Sogamoso con fecha 20 de febrero último año renovado 2024, bajo el numero No. 573 del libro 1 del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Que la entidad está sujeta a Inspección Vigilancia y Control que ejerce la Gobernación de Boyacá sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que la entidad ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA, se encuentra con concepto Contable y Jurídico FAVORABLE para el año 2024.

La presente certificación, se expide a solicitud de DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA.

OLGA LUCIA SOTO GONZALEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Elaboró: DEISY PAOLA HERNANDEZ GUIZA
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.809.679**

RUIZ FAGUA

APELLIDOS

DORIS ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1967**

NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

09-DIC-1985 NOBSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0716600-00129743-F-0023809679-20081119 0006379320A 1 27675777

EDUBOYACÁ

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES EN SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

Nobsa, 24 de septiembre de 2025

REF. CONVENIO DE ASOCIACION No. MN-ESAL-005/2025

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027".

Los suscritos, certifican que **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ"**, se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional deAprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA
Representante Legal EDUBOYACÁ
C.C. No. 23.809.679 DE NOBSA

YENNY JOHANA PERALTA CASTRO
T.P. 178925-T
Contador Público

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



178925-T

YENNY JOHANA
PERALTA CASTRO
C.C. 1053584171

RESOLUCION INSCRIPCION 269 FECHA 04/07/2013

UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 175589

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.584.171

PERALTA CASTRO
APELLIDOS

YENNY JOHANA
NOMBRES



107621

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1986
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

01-SEP-2004 NOBSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

P-0710000-34131701-F-1053584171-20041117 85772d4323A 02 142446736

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY JOHANA PERALTA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053584171 de NOBSA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 178925-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.809.679 expedida en Nobsa mayor de edad, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ", y con ocasión del CONVENIO DE ASOCIACION No. MN-ESAL-005-2025, declaro bajo la gravedad de juramento que conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad así como las situaciones que pueden estar directamente asociadas con el conflicto de intereses para contratar con el Estado, las cuales se encuentran descritas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen las causales anteriormente referidas.

Así mismo, manifiesto que conozco las implicaciones jurídicas y contractuales contenidas en el numeral 7° del artículo 26 y el numeral 1° del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, que conllevaría la violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como las situaciones relacionadas con la materialización del conflicto de intereses.

En consecuencia, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o situación de conflicto de interés, que me impida suscribir contrato con el municipio de Nobsa.

Finalmente, manifiesto que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia del contrato por suscribir y que, en caso de llegar a presentarse una inhabilidad, incompatibilidad o situación de conflicto de intereses sobreviniente, lo pondré en conocimiento del supervisor y del ordenador del gasto, respectivamente.

Dado en la ciudad de a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA
C.C. 23.809.679 de Nobsa
R.L. ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, EDUBOYACÁ

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NOBSA, 24 de 09 de 2025

Yo, DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA identificada con cédula de ciudadanía No. 23.809.679 expedida en Nobsa mayor de edad, Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ", en calidad de CONTRATISTA SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION No. MN-ESAL-005-2025, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, definido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la _____, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento a través de los distintos canales de atención de la entidad.

Tal autorización permitirá a) Recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales, b) Informar sobre los productos y servicios, así como de los eventos, c) Realizar estudios, evaluaciones así como análisis con fines estadísticos, d) Realizar encuestas de satisfacción y estudios de mercado de los servicios y productos, e) Responder a las consultas y reclamos que se realicen a través de cualquiera de los canales de atención que la entidad disponga, f) Notificar cambios en la política de protección de datos, g) Publicar y divulgar el uso de imágenes, sonidos y filmaciones durante eventos y programas adelantados por la entidad.

En el marco de la gestión contractual, igualmente se autoriza a la Entidad a consultar en el Registro de deudores alimentarios morosos-REDAM Ley 2097 de 2021, Consulta de inhabilidades por delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, listas que resultan vinculantes para el municipio, en el marco de la adopción del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán en este evento sobre imágenes, sonidos y filmaciones se utilizarán para las finalidades descritas en el presente documento y que tengo derecho a entregar o no los datos solicitados, por tanto, Si [X], No [] autorizo su tratamiento conforme a las finalidades descritas anteriormente, razón por la cual remito la información detallada solicitada.

Cordialmente;

Firma	
Nombre:	**DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA**
Teléfono:	**310 343 9916**
Dirección:	**CALLE 6 No. 8-50, CENTRO - NOBSA**
Correo Electrónico:	**Dorisruiz67@hotmail.com**
Fecha de diligenciamiento:	**24/09/2025**

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281191381

PIB
09:48:05

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE EDUCADORES DE BOYACA EDUBOYACA identificado(a) con NIT número 8260014620:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: ttps://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281244079

PIB
15:40:46

Bogotá DC, 25 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23809679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de septiembre de 2025, a las 09:50:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23809679
Código de Verificación	23809679250925095033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de septiembre de 2025, a las 09:50:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8260014620
Código de Verificación	826001462025092509504 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:51:12 AM horas del 25/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23809679**
Apellidos y Nombres: **RUIZ FAGUA DORIS ESPERANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/09/2025 09:52:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23809679** y Nombre: **DORIS ESPERANZA RUIZ FAGUA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123835914** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha [illegible] 09/2021 a nombre de usted aparece un Cédula de Ciudadanía No. **1238395879** y nombre **DORIS ESPERANZA RUIZ PAGUA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con [illegible] Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia [illegible] Para [illegible] consulta de [illegible] **1238395879** la puede hacer desde cualquier computador con acceso a internet ingresando a la página web oficial de la Policía Nacional [illegible] http://www.policia.gov.co [illegible] en la ruta "Servicios en línea" [illegible] Medidas Correctivas, con el documento de identidad del ciudadano que desea verificar.

[illegible]

[illegible] Dios y [illegible] VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 23809679 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/09/2025 01:19 PM

Código Verificación: **63VGN481M7**

Válida hasta: **23/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:14:17 horas del 24/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **23809679,** Apellidos y Nombres **RUIZ FAGUA DORIS ESPERANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ EDUBOYACÁ**, con NIT **826001462-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO